CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 45-2023

Sesión Ordinaria N.º 45-2023, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con siete minutos del día martes 07 de noviembre del 2023, en la SALA DE SESIONES DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra.	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas	VICEPRESIDENTA	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL **AUSENTE**
Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE
MAE. German Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal
M.Ed. Guillermo Chanto Araya
Licda. Selma Alarcón Fonseca

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Lic. Sócrates Rojas Hernández **SUPLE**
Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano
Lic. Pablo José Villalobos Argüello
Sra. María Balkis Lara Cazorla
Sra. María Isabel Brenes Ugalde
MSc. Cristopher Montero Jiménez
Licda. Ana Patricia Barrantes Mora
MSc. Leonardo García Molina
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes
Lic. Eliécer Solórzano Salas

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita **AUSENTE**
	Randall Guillermo Salgado Campos	**RENUNCIÓ**
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Humberto Soto Herrera.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

UJIER

Sra. Rocío Solís Arrieta.

SECRETARIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sra. Maureen Calvo Jiménez.

ASESORA DE ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Haylin García Niño.

CAPÍTULO I. INVOCACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ADELANTAR EL CAPÍTULO II. INVOCACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se procede a realizar la invocación:

RECESO 18:10 P. M.
AMPLIACIÓN 18:14 P. M.
REINICIA 18:24 P. M.

CAPÍTULO II. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ADELANTAR EL CAPÍTULO V. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros directivos de las juntas administrativas:

INCISO 1.1) COLEGIO EL CARMEN DE ALAJUELA: Sr. Fainer Editso Carmona Chinchilla, ced. 603740577 y el Sr. Iván Hervoso Candia, ced. 800850778.

INCISO 2.2) FUNDACIÓN INTERNACIONAL CIELOS ABIERTOS: Sra. Jazmine Yariela Arce Campos, 206550903.

DOCUMENTOS PENDIENTES ORDINARIA N.° 44-2023

CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-1316-2023. Trámite N.° 46429-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Juan Pablo Álvarez Jiménez, presidente del Comité Pro-Mejoras Barrio Cristo Rey Alajuela, que dice: "Por este medio nos dirigimos a ustedes para solicitarles autorización para el uso de nuestro parque para que los días viernes, a partir del 13 de octubre de las 12:00 medio día a las 04:00 p.m., para que se realicen todos los viernes a partir de fecha y hasta fin de año bailes de adultos mayores, solicitando presencia de la policía municipal para el resguardo de los adultos mayores presentes, con la condición que está prohibido el consumo de alcohol y drogas en dicho parque así como escenas que sobre pasen la moral.
Así mismo solicitamos permiso de uso del parque para que la Banda Ritmo Latino Alajuelense, pueda ensayar los días sábados de 5:00p.m; a 07:30p.m, los Domingos de 11:30 a.m a 3:00p.m, de la misma forma agradeciendo si puede haber presencia de policía municipal para resguardo del orden público, y con la condición que está prohibido el

consumo de alcohol y drogas en dicho parque así como escenas que sobre pasen la moral. Celular: 7091-2554. Correo electrónico: jpaj1980@gmail.com".

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Buenas tardes señor presidente, señora vice presidenta, señor Alcaldes compañeros y compañeras, publico presente ya los que nos ven en sus hogares, tengo un pequeño inconveniente con esta solicitud, resulta que los domingos, de once y media a doce y media, es la eucaristía al frente de ese parque, entonces creo que como es la banda rítmica, podría ser después de las doce y media en el caso que se lo aprobemos, porque sino por respeto a la celebración religiosa, estaría haciendo demasiada fulla a esa hora.

SE RESUELVE 1.-APROBAR EL PERMISO SOLICITADO POR EL SR. JUAN PABLO ÁLVAREZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO CRISTO REY ALAJUELA, A PARTIR DEL DÍA VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 EN EL HORARIO SOLICITADO, EXCEPTO LOS DOMINGOS A PARTIR DE 12:30 P. M. A 4:00 P. M. 2.-COMUNICAR A LOS INTERESADOS QUE DEBEN COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-1317-2023. Trámite N.° 46491-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.° DREA-SEC04-LLGC 102-2023, firmado por el MSc. Marco Vinicio Naranjo Soto, director del Liceo La Guácima, que dice: "Reciban un cordial saludo. El Liceo La Guácima de Alajuela Circuito 04. Está organizando una feria de Micro emprendedores para el día 25 de noviembre del 2023 en nuestra institución a partir de las 9:00 am hasta las 5.00pm.
Solicitamos su apoyo con el patrocinio de 3 mantas publicitarias y perifoneo para el evento y agradecemos de antemano su apoyo. Por una Guácima Unida y Solidaria. Agradezco su colaboración. Para más información comunicarse con Prof. Manuel Solano 86443777. MSc. Marco Vinicio Naranjo Soto 89174092. Teléfonos: 4001-6426/2438-6427. Correo electrónico: lic.laguacima@mep.go.cr".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE COLABORE EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES Y EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN SÓNICA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-1320-2023. Trámite N.° 46668-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Licdo. Luis Abarca Moraga, presidente a.i. UTEMA y el Sr. Miguel Ángel Rodríguez Arias, presidente SINTRAMAS, referente en atención a una gran cantidad de consultas por parte de agremiados y NO agremiados a estos sindicatos refiriéndose, al tema de falta de fondos para cubrir suplencias, en casos de incapacidades, vacaciones, permisos, licencias entre otros del personal municipal. Y en conocimiento de los oficios MA-SRH-1417-2023, de fecha 17 de agosto de 2023, y MA-SRH-1647-2023, de fecha 09 de octubre 2023, con relación a las modificaciones presupuestarias contenidas en ambos oficios, que fueron ya vistos en la Comisión de Hacienda.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1320-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-1329-2023. Oficio N.° 0363-AI-10-2023 de la Auditoría Interna, firmado por la Licda. Flor Eugenia González Zamora, auditora interna, que dice: "**Asunto: Solicitud de vacaciones-Licda. Flor González**. De conformidad con lo que establece el Artículo 24 de la Ley General del Control Interno N°8292, solicito al Honorable Concejo Municipal, de la forma más respetuosa, se me concedan vacaciones del jueves 30

de noviembre al viernes 08 de diciembre de 2023, ambos inclusive para un total de 06 días.
Asimismo, y con el propósito de no interrumpir las labores programadas de la Auditoría Interna, sugiero se considere a la Licda. Felicia Sancho López, Auditora Fiscalizadora de este Despacho, para el respectivo recargo de funciones. Agradeciendo la atención a la presente y sin más por el momento".
SE RESUELVE 1.-APROBAR LAS VACACIONES DE LA LICDA. FLOR EUGENIA GONZÁLEZ ZAMORA, AUDITORA INTERNA DEL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE AL VIERNES 08 DE DICIEMBRE DE 2023. 2.-APROBAR EL RECARGO DE FUNCIONES A LA LICDA. FELICIA SANCHO LÓPEZ, AUDITORA FISCALIZADORA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Trámite BG-1334-2023. Trámite N.° 46755-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Eduardo Chinchilla Mora, cédula de identidad 602410250, que dice: "Reciban un respetuoso saludo. Si bien resulta claro que el llamado a responder directamente ante la gestión que presento a continuación, pero principalmente a tomar acciones al respecto de los temas municipales, recae sobre la administración municipal, también la fiscalización, asesoría y control político forma parte de los restantes mencionados, aspecto que les demanda pronunciamiento de las gestiones o denuncias que sean recibidas o conocidas, por tanto, procedo a poner en conocimiento de cada uno de ustedes y respetuosamente solicito para cada área, respuesta formal de acciones generadas o pronunciamiento al respecto de esta nota, ya sea dirigido o puesto en conocimiento a mi persona, dentro del plazo establecido por ley.
Al respecto del proyecto urbanístico Condominio Hacienda Garabito ubicado en La Garita de Alajuela y todo el antecedente de ilegalidad que tanto el alcalde como los sub procesos de esta dependencia aquí indicados, ya son conocedores por las múltiples denuncias y diligencias que he elevado y presentado ante su persona y otros, debo proceder a elevar y advertir un tema que de primera entrada no debería tener desestima de acción inmediata de prevención y detención en caso de encontrarse en proceso de trámite ante esta municipalidad, además le solicito se informe en la medida de lo posible siendo una gestión pública, de cualquier trámite (actual en proceso) que esté llevando a cabo la Municipalidad de Alajuela al respecto de una posible aprobación o ratificación de un permiso de desfogue pluvial nuevo relacionado con dicho condominio o la ratificación del anterior otorgado.
Al día 12 de octubre del presente, he sido enterado por medio de documentación recibida por parte de SETENA, que el desarrollador de dicho proyecto urbanístico argumenta ante dicha institución, estar canalizando ante la Municipalidad de Alajuela y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, los respectivos trámites y permisos de desfogue pluvial para dicho proyecto, con el afán de "enmendar" lo pertinente y corrección de la falta o presunto delito confabulado en la tramitología de ese proyecto.
Al respecto de esta información, está de más hacerle llegar mi preocupación, **total rechazo y oposición** a cualquier ratificación del permiso de desfogue pluvial que fue otorgado en el pasado u otorgamiento de un nuevo permiso, **si dicho trámite permite descarga alguna de aguas pluviales sobre el sector de colindancia este con dicho proyecto**, pues claramente tiene conocimiento la Municipalidad de Alajuela, su persona y sus jefaturas involucradas con el tema, **la absoluta ilegalidad de dicho acto**, por cuanto simple y sencillamente **NO EXISTE**, ningún cuerpo o sistema pluvial público que así lo permita, en colindancia este con dicho condominio. Acto que una vez más les dejo saber, produce la descarga ilegal de pluviales sobre fincas privadas, calle pública municipal, fincas privadas y luego son conducidas hasta Quebrada Copeyal, lo que está provocando un crecimiento abusivo del caudal y con ello la afectación de fincas privadas, daño al medio ambiente, la destrucción de la zona protegida de dicha quebrada y por consiguiente daño patrimonial sobre nuestros inmuebles, mediante el consumo y erosión de mayor terreno destinado a escorrentías ilegales.

Como es conocido por todos ustedes, este proyecto sustentó y adquirió de forma presuntiva sobre la base de delito, todos los permisos de construcción y al día de hoy, muy a pesar de haber sido alertada la administración, previo a iniciar la venta de inmuebles en dicho proyecto, no se le brindó atención a la denuncia y se continúa progresivamente con el nivel de lesividad que produce tanto para las fincas lugareñas, como para todas aquellas personas que adquieren inmuebles en el citado condominio, pese a toda la ilegalidad avalada hasta el día de hoy por dicho municipio.
Adicionalmente debo recordarle al alcalde, las múltiples veces que le he solicitado respuesta por escrito, al respecto de la planificación que haya efectuado la Municipalidad de Alajuela, al margen de la posibilidad de depósito de pluviales desde distintos sectores sobre Quebrada Copeyal, siendo la falta de respuesta, la única réplica recibida.
Por lo anterior bajo el supuesto de no eliminar por completo la descarga de pluviales por el extremo este del proyecto, no debe considerar este municipio realizar emisión alguna de nuevo permiso de desfogue pluvial o ratificación cualquiera del ilegalmente adquirido por dicho desarrollador para ese proyecto, por cuanto continúa esta municipalidad motivando y avalando la ilegalidad de este caso. Por tanto, solicito a quien corresponde, emitir las respectivas medidas cautelares o de alerta internamente, para el rechazo de dicho trámite.
Con esto procedo a dejarlos una vez más al tanto de la persistente ilegalidad llevada a cabo por dicho proyecto, al día de hoy sin acción municipal para su detención definitiva y solicito respetuosamente pronunciarse al respecto de la posibilidad del supuesto trámite en gestión por parte del desarrollador, o de la forma que les corresponda.
Por lo anterior quedo a la espera de una respuesta a esta solicitud, estimando tener la atención necesaria y no se continúe motivando por parte de esta municipalidad, la serie de delitos presentes en este caso.
Defino mi correo electrónico eduardochinchilla@hotmail.com para la respuesta que deba ser enviada por cada parte puesta en conocimiento. Celular: 8360-6626".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECESO 18:32 P.M.
AMPLIACIÓN 18:38 P. M.
REINICIA 18:41 P. M.

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTO SE LEVANTA LA SESIÓN.

Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra
Presidente Municipal

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaria del Concejo Municipal Coordinadora